



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla por el sistema de acceso libre, mediante concurso-oposición, convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOJA Núm. 212, de 4 de noviembre), por el se propone la nueva relación complementaria de personas que han superado el proceso selectivo.

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	q+TExuG9+6jXpqDU12aOvA==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q%2BTExuG9%2B6jXpqDU12aOvA%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA NÚM. 212, DE 4 DE NOVIEMBRE), POR EL QUE SE PROPONE LA NUEVA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Habiendo sido solicitada por el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla una nueva relación complementaria de aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas que han quedado libre en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre a la Escala Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por resolución de 25 de octubre de 2022 (BOJA núm. 212, de 4 de noviembre), se **ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder a proponer la nueva relación complementaria de las personas que han superado el proceso selectivo siendo las que constan en Anexo, al ser las personas con mejor derecho.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer por las personas interesadas recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo. Juan Luís López Márquez

Código Seguro De Verificación	YRM0E8d8c1/smYMJA2101g==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YRM0E8d8c1%2FsmYMJA2101g%3D%3D		





ANEXO

Documento	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación total
***1698**	MILLÁN MÁRQUEZ, PILAR	G	91,918
***9242**	CABRERA RUBIO, CARMEN MARÍA	G	91,899
***0151**	MONCLOVA MONTILLA, JOSEFA	G	91,859
***6274**	SAIZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS	G	91,819
***3248**	SERRANO AGUILILLA, FRANCISCO	G	91,639
***5289**	SÁNCHEZ PIZJUÁN DE ROSSET, RAMÓN GUILLERMO	G	91,581
***0351**	FERNÁNDEZ CORDERO, MARÍA INMACULADA	G	91,482

Código Seguro De Verificación	YRM0E8d8c1/smYMJA2101g==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YRM0E8d8c1%2FsmYMJA2101g%3D%3D	Página	2/2

